

**PARTE PERTINENTE DEL ACUERDO GENERAL N° 21/15 DEL 04-08-15.-**

**PUNTO TERCERO: CREACIÓN DEL REGISTRO JUDICIAL DE CAUSAS Y ANTECEDENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO (REJUCAV).- SE ACUERDA:** 1°)

Aprobar la propuesta y disponer la creación e implementación del “Registro Judicial de Causas y Antecedentes de Violencia de Género (REJUCAV)“, bajo la órbita de la Oficina de Violencia de Género, dependiente del Centro Judicial de Género del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos. 2°) Disponer que atento a su implementación progresiva, previa intervención de la Contaduría General y en base a las necesidades surgidas en el marco del análisis de Plantas Técnicas, se evalúan alternativas para la asignación de los cargos que resulten necesarios. 3°) Disponer que, una vez implementado el mencionado Registro, los Juzgados de Familia, Multifuero, de Paz, Penal de Niños y Adolescentes, Laborales, Penales, Cámaras y Tribunales de Juicio de toda la Provincia, remitan mensualmente al Centro Judicial de Género, el listado de causas de violencia familiar, de género, o de delitos cometidos en razón del género. 4°) Dar intervención a las áreas de incumbencia. 5°) Notificar y hacer saber.- **FDO. DRES.: MIZAWAK, MEDINA DE RIZZO, CHIARA DIAZ, CARUBIA, SALDUNA, CASTRILLON y SMALDONE. Ante mí: ELENA SALOMÓN. SECRETARIA.-**

**ELENA SALOMÓN**

**SECRETARIA**

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Of. ac